NACIONAL	Imprenta Nacional de Colombia **REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**	GA-FO-1 18/09/2024 Versión 6

Fecha de la Solicitud: 2025-10-28 14:43:22

Solicitud: **20251050000203**

Dependencia: **Grupo Impresión en Seguridad y Servicios Digitales**

Coordinador área solicitante: **JOSE VICENTE GALINDO SABOGAL**

Requerimiento para adquisición de: BIENES

1. **Objeto del contrato**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA A PROVEER LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD IMPRESOS, TALES COMO LOS FORMATOS Y ETIQUETAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

2. **Condiciones técnicas** *(Descripción detallada y específica de las condiciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, donde se indique: unidad de medida, ítems, cantidades y los servicios conexos y/o necesarios para cumplir con el objeto de la contratación).*

Código UNSPSC	*Descripción del bien o servicio*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Precio unitario según estudio de mercado SIN IVA*	*Precio total según estudio de mercado SIN IVA*
	ITEM No. 1 – ETIQUETA DE SOLEMNIDAD Tamaño 6x6 cm; Sustrato Adhesivo dorado de alta adherencia; Técnica repujada. Colocar varias dentro de hoja carta con semi cortes para desprender. Archivos para diseñar y diagramar. Entrega en un solo lugar en la ciudad de Bogotá.	UNIDAD	2.500	$1.130	$2.825.000

Código UNSPSC	*Descripción del bien o servicio*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Precio unitario según estudio de mercado SIN IVA*	*Precio total según estudio de mercado SIN IVA*
	ITEM No. 2 – FORMATOS IMPORTACIÓN VEHÍCULOS AUTOMOTORES FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS Tamaño 21,5 X 28 cm. Papel debe ser de seguridad, con numeración única y en consecutivo para las 400 unidades, y un logotipo predeterminado en el parte posterior derecho. Tintas visibles frente 4. Tintas visibles respaldo 1. Tinta invisible fluorescente 1 verificar con luz ultravioleta. Tinta reactiva al hipoclorito 1 verificar con compuestos clorados. Tinta fugitiva 1 verificar con solución acuosa y con hipoclorito. Numeración a partir de No. V 08501 INCLUIDO, color rojo. Archivos para diseñar y diagramar. Entrega en un solo lugar en la ciudad de Bogotá.	UNIDAD	400	$6.000	$2.400.000
	ITEM No. 3 - FORMATOS IMPORTACIÓN BIENES E INMUEBLES FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS Tamaño 21,5 X 28 cm. Papel debe ser de seguridad, con numeración única y en consecutivo para las 400 unidades, y un logotipo predeterminado en el parte posterior derecho. Tintas visibles frente 4. Tintas visibles respaldo 1. Tinta invisible fluorescente 1 verificar con luz ultravioleta. Tinta reactiva al hipoclorito 1 verificar con compuestos clorados. Tinta fugitiva 1 verificar con solución acuosa y con hipoclorito. Numeración a partir de No. M 08300 INCLUIDO, color rojo. Archivos para diseñar y diagramar. Entrega en un solo lugar en la ciudad de Bogotá	UNIDAD	400	$6.000	$2.400.000

**** Cuando aplique***

3. **Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio** (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

La Imprenta Nacional de Colombia en adelante INC, creada en 1905, es una de las instituciones más emblemáticas en la historia administrativa y cultural del país. Desde sus inicios, su misión ha estado orientada a garantizar la producción, edición e impresión de documentos oficiales del Estado, consolidándose como la entidad encargada de difundir la información normativa, legal y administrativa que sustenta la gestión pública. Durante más de un siglo, la Imprenta Nacional ha sido un eje fundamental para la transparencia, la memoria institucional y la comunicación entre el Estado y la ciudadanía. Así, la INC como Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene como objeto la "edición, impresión, divulgación y comercialización" de "documentos, publicaciones, impresos" de todas las entidades nacionales que integra

las ramas del poder público en Colombia", según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el Artículo 269 de la ley 1450 de 2011.

El cumplimiento de esta misión ha estado estrechamente ligado a la adquisición constante de insumos para impresión. Papeles de diferentes características, tintas, cartuchos, planchas, repuestos y demás materiales gráficos constituyen la base operativa de su labor. Sin estos suministros, la Imprenta Nacional no podría llevar a cabo su función esencial: producir publicaciones como el Diario Oficial, documentos de carácter legislativo, material informativo y de divulgación que respaldan el funcionamiento del aparato estatal.

En este orden de ideas, la Imprenta Nacional de Colombia suscribió el Contrato Interadministrativo No. 628 – 2025, con EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, cuyo objeto es *"Adquisición de Papelería preimpresa y/o institucional para el uso del Ministerio de Relaciones Exteriores"*, con una duración de aproximadamente de 3 meses, comprendidos entre el 03 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre del 2025, por un valor de $ 160,251,231.

En desarrollo del citado contrato al INC expidió las cotizaciones No. 14724 – 1, 14725 – 1 y 14726 – 1, las cuales fueron aprobadas por la señora NORMA CONSTANZA VARGAS TORRES mediante correo electrónico, el pasado 21 de octubre de 2025 y dado que la INC no desarrolla en sus instalaciones el producto requerido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita cumplir con el requerimiento en los tiempos y características aprobadas.

Para la definición del presupuesto se adelantó el estudio de mercados por parte del área de adquisiciones, en el cual participaron las firmas THOMAS GREG & SONS, FORMAS & PAPELES y ROLAND IMPRESORES, MARKETING & POP y ELIE GRUPO. Dicho estudio sirvió de base para las cotizaciones No. 14724 – 1, 14725 – 1 y 14726 – 1.

Por lo expuesto, resulta necesaria la presente adquisición de las especificaciones técnicas contempladas en el presente documento con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de la Entidad previamente adquiridos em estricta observancia de los principios rectores de la contratación consignados en el Manual de Contratación de la Entidad.

3.1. **Procesos para adquisición de** productos **y servicios de comercialización**

N°. O. P.	313516 / 313517 / 313518		
N° Cotización	14724 – 1 / 14725 – 1 / 14726 – 1		
No. Contrato Cliente	628 – 2025	Saldo del contrato a la fecha	$ 160,251,231

3.2. Procesos de apoyo

Describa la justificación por la cual se requiere adquirir el producto y/o servicio para el funcionamiento de los procesos de producción y áreas administrativas.

4. Plazos

Plazo de entrega:	Diez (10) días hábiles, a partir del envío y aprobación de artes	Plazo de reposición (sólo para bienes):	Dos (02) días hábiles, a partir del reporte del producto no conforme.
Garantía:	Doce (12) meses, contados a partir de la entrega del producto		

Nota: Se deberán indicar la calidad de los días (hábiles o calendario) en los plazos anteriormente indicados. Cuando no se indiquen en el requerimiento o en las cotizaciones presentadas por los oferentes, se entenderán que los días son calendario.

- **Plazo de ejecución**

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (02) MESES PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5. Requisitos técnicos

- **Obligaciones especificas del contratista:**

OBLIGACIONES POR PARTE DEL OFERENTE: Para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta LAS OBLIGACIONES propuestas por la Empresa.

- Aceptar y cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2 (Descripción del bien o servicio) del presente requerimiento.
- Manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega exigido por la Empresa en una carta firmada por el representante legal.
- Entregar los elementos estipulados en el objeto del contrato debidamente embalados y empacados, en óptimas condiciones de calidad y conforme a las especificaciones técnicas requeridas. Esta entrega deberá realizarse en las instalaciones de la entidad y deberá ser coordinada con el supervisor del contrato.
- Entregar de la muestra para aprobación por parte de la INC en un plazo no mayor a Tres (3) días calendario, una vez sea suministrado el archivo PDF por parte del supervisor de la INC.
- Realizar todas las actividades requeridas para el cumplimiento de la En ningún caso se podrá realizar actividades sin que exista una aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC. Sobre la muestra física entregada.
- El proveedor deberá generar y remitir, al momento de la entrega o cuando la Imprenta Nacional de Colombia lo solicite, los documentos que acrediten la entrega y el estado de los bienes adquiridos, con el fin de verificar su conformidad. Estos documentos deberán enviarse a las direcciones de correo electrónico que se acuerden con el supervisor del contrato.
- Cumplir con la ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
- Dar cumplimiento a los demás condicionamientos que se desprendan de la naturaleza y esencia del contrato, de su oferta, la invitación y demás documentos que hagan parte del proceso de selección, los cuales hacen parte integral del mismo.

5.1 Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar experiencia con dos (02) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación y cuyo valor por cada una de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado a la presente contratación.

La certificación debe contener:

1. Objeto del contrato
2. Fecha de expedición
3. Nombre y datos legibles de la persona de la empresa que la expide.
4. La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o suministro.
5. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
6. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e Indirectos relacionados con el suministro.

Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser en expresiones positivas similares, satisfactorio, o excelente y cumplimiento del contrato certificado.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso del presente requerimiento, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por si solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A

6.1. Descripción de calificación (si se requiere): **N/A**

Describa el método y criterio del sistema de calificación

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

El oferente debe adjuntar la declaración juramentada y firmada por el representante legal donde se certifique que:

- Se realiza un adecuado manejo y disposición final de los residuos ordinarios, RAEES y peligrosos generados como resultado de los procesos utilizados para la prestación del servicio. En caso de existir generación de residuos peligrosos o especiales, deberá entregarse el certificado de disposición final de los mismos por parte de gestor autorizado por la SDA al supervisor del contrato designado.
- Se compromete a cumplir con los programas ambientales y de posconsumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.
- Todos los productos, insumos colorantes, pigmentos o tintas utilizados en el proceso de Impresión NO contengan selenio, arsénico, mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente y NO liberen aminas.
- Las tintas utilizadas solo pueden contener una cantidad mínima de compuestos orgánicos volátiles (COV), las materias primas deben ser renovables y de origen orgánico, y no deben contener compuestos de Níquel.

- El proceso de producción emplea solución de fuente, el fabricante deberá demostrar el buen manejo de la solución y sus residuos, o la sustitución del alcohol isopropilico.
- El papel utilizado preferiblemente debe haber sido fabricado utilizando un porcentaje de fibras no maderables (subproductos vegetales, papel reciclado), o la fibra de madera para la producción de pulpa que proceda de fuentes forestales sostenibles, con sello ecológico (eco etiqueta).
- Los pegamentos y cintas deben ser a base acuosa y, en ningún caso se aceptarán las cintas con respaldo en PVC.
- Utilización de materiales reciclados o reciclables en Colombia (no se deberá usar poliestireno expandido), para el embalaje de los productos.
- Cuenta con los programas de uso eficiente de agua y uso racional de energía.
- Cumple con el control y manejo de sus vertimientos, cumpliendo como mínimo los requerimientos de la legislación ambiental colombiana o regional vigente, en caso de que lo genere.

8. Valor y forma de pago

8.1. Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras
NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO	**$ 9.073.750**

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

8.2. Forma de pago.

La Imprenta Nacional de Colombia realizará al proveedor un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envie electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes: La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor del contrato de la INC; El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL. La certificación bancaria, y el visto bueno por parte del cliente.

8.3. Responsable estudio de mercado y No. Radicado

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ – Radicado No. - 20251790024723

9. **Acuerdo de niveles de servicio ANS** El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

   En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: 3%

10. Evaluador técnico

SANDY JULIETH CAMACHO MATA

11. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

JOSE JAVIER GOMEZ GARCÍA

Requiere Interventor: ☐ ☑

12. Observaciones especiales del requerimiento:

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 30 – Causales que dan lugar a la celebración de este tipo de contratación, de la Resolución 002 del 25 de enero de 2023 - Manual de Contratación de la INC, que indica, "Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a cien (100) SMLMV".

JOSE VICENTE GALINDO SABOGAL
Coordinador Grupo de Impresión Segura

Maria Eugenia Tovar Rojas
cn=Maria Eugenia Tovar Rojas, o=Imprenta Nacional de Colombia, ou=Subgerente de Produccion , email=maria.tovar@imprenta.gov.co, c=EC

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente de Producción

OLGA LUCIA RUIZ MORA
Subgerente Administrativa y Financiera
Ordenadora del Gasto